



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/2	El Pleno

**Eva Pilar Sanz Blanco, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2019.

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria determinados gastos previstos de forma insuficiente en el presupuesto vigente que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con la memoria-propuesta que se adjunta,

Vista la normativa aplicable, en particular artículos 179-180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículos 40-42 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley, que atribuyen al Pleno corporativo la aprobación del expediente por consistir la propuesta en una única transferencia entre diferentes áreas de gasto,

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto,

Visto el informe de Intervención.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2019 del Presupuesto municipal para 2019, mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1320	12003	1.1	Sueldos del Grupo C1Funcionario Local	1.319,59
Transferencia de Crédito aumento		1500	12005	1.1	Sueldos del Grupo E Funcionarios Vías Públicas	228,76
Transferencia de Crédito aumento		1320	12006	1.1	Trienios Policía	115,92
Transferencia de Crédito aumento		1320	12100	1.1	Complemento de destino Policía	455,17
Transferencia de Crédito aumento		1500	12100	1.1	Complemento de destino Funcionarios Vías Públicas	85,49
Transferencia de Crédito aumento		1320	12101	1.1	Complemento específico Policía	867,00
Transferencia de Crédito aumento		1500	12101	1.1	Complemento específico Funcionarios Vías Públicas	211,05
Transferencia de Crédito aumento		1320	12103	1.1	Otros complementos auxiliares policia.	53,40
Transferencia de Crédito aumento		1500	12103	1.1	Otros complementos vías públicas.	64,46
Transferencia de Crédito aumento		1500	13000	1.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Vías Públicas	197,27
Transferencia de Crédito aumento		1500	13002	1.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Vías Públicas	161,41
Transferencia de Crédito aumento		1500	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Vías Públicas	1.479,03
Transferencia de Crédito aumento		1610	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Saneamiento y Distribución Aguas	1.176,74
Transferencia de Crédito aumento		1630	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Limpieza Viaria	489,31
Transferencia de Crédito aumento		1710	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Parques y Jardines	2.918,82
Transferencia de Crédito aumento		2410	13100	2.1	Retribución Personal Laboral Temporal. Planes DGA	307,44
Transferencia de Crédito aumento		3230	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	211,93
Transferencia de Crédito aumento		3260	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Educación Adultos	434,23
Transferencia de Crédito aumento		3321	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Biblioteca	233,90
Transferencia de Crédito aumento		3410	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Instalaciones Deportivas	354,89
Transferencia de Crédito aumento		3230	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	187,36
Transferencia de Crédito aumento		3260	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Educación Adultos	182,64
Transferencia de Crédito aumento		3321	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Biblioteca	181,06
Transferencia de Crédito aumento		3410	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal laboral Instalaciones Deportivas	292,50
Transferencia de Crédito aumento		4220	13100	4.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Polígonos	494,61
Transferencia de Crédito aumento		4330	13100	4.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Matadero	68,46
Transferencia de Crédito aumento		3120	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Consultorio Médico	892,68
Transferencia de Crédito aumento		3230	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral tempora Educación preescolar y primaria	3.339,25
Transferencia de Crédito aumento		3340	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Cultura y Juventud	3.397,19
Transferencia de Crédito aumento		3410	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Promoción Deportiva	1.490,81

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencia de Crédito aumento		3420	13100	3.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Piscinas	627,37
Transferencia de Crédito aumento		3120	13101	3.1	Retribuciones personal laboral temporal Consultorio Médico- Sustituciones.	45,00
Transferencia de Crédito aumento		3340	13101	3.1	Retribuciones personal laboral temporal Cultura y Juventud- Sustituciones.	90,00
Total Aumento						22.654,74

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9290	50000	9.5	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-22654,74
Total Disminución						-22.654,74

Segundo. - Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero. - Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba la propuesta en todos sus términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601